



Secretaría General de Provincia
Policía de la Provincia de Santa Fe

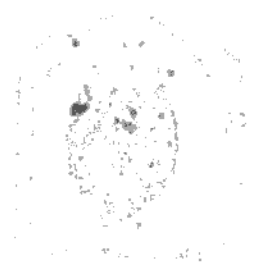
MESA GRAL ENTRADAS POLICIA PCIA. SEC. GRAL

CDE. EXPTE: ME N° 1104189 DIA: 03
 Operator MES: 09
 Recibido AÑO: 2020
 Hora:

CP
69

SECRETARIA GENERAL PCIA, 03 de Septiembre de 2020.-

PASE A: Unidad Regional I



[Signature]
 NESTOR ARIEL GONZALEZ
 Subdirector de Policia
 Secretaria General JPP
 JEFE



ES COPIA DE SU ORIGINAL

Policia de la Provincia de Santa Fe
Division Operaciones Policiales U.R.T.
Tel 457 2826 Centrex 2826

ORDEN PREPARATORIA N° 2140/20

JUAN OVIDIO HERNÁNDEZ
Subdirector de Policía
JEFE
Div. Operaciones - U.R."I"

"Operativos de Prevención Activa - A.U.O.P - A.C - G.N y Municipalidad de Recreo"

1. SITUACION:

Ante el requerimiento emanado por el Sr. Intendente de la Ciudad de Recreo C.P.N. Omar COLOMBO, quien solicita se brinde colaboración por parte de personal de esta Unidad Regional, en **controles de protocolos sanitarios, permisos de circulacion, uso de barbijos o tapa boca y diferentes cuidados preventivos, de personas y vehiculos en tránsito**, que se desarrollaran en jurisdicción de ese Municipio, por tal motivo la Jefatura de la Unidad Regional "I", dispone el siguiente dispositivo de seguridad.

2. MISION:

- Presencia Policial Preventiva y Disuasiva
- Preservar el Orden Publico y la Paz Social
- Proteger la incolumidad de bienes publicos y privados
- Prevenir la alteracion del Orden Publico
- Garantizar el Derecho a manifestarse pacificamente
- **Prevenir la comision de Delitos Predatorios, Contravenciones y otras manifestaciones antijuridicas.**
- **Desanimar la permanencia y transito en la vía pública de personas que no se encuentren contempladas dentro de las excepciones descritas en el Art. 6 del DNU 297/2020 PEN, asi mismo se deberá tener en cuenta lo dispuesto mediante Circular DOE N° 821/20, sobre el "Uso obligatorio de elementos de protección, tapa nariz, boca y menton", (Decreto PEP N° 655/20).**
- Cuando se constate la existencia de infracción al cumplimiento del "Distanciamiento Social, Preventivo y Obligatorio, o falta de elementos de protección, tapa nariz, boca menton", se debe proceder de inmediato a identificar, notificar y hacer cesar la conducta infractora y dar actuacion a la autoridad competente, en el marco de los **articulos 205, 239 y concordantes del Código Penal.**
- La persona que se resistiere o desobedeciere al efectivo policial en ejercicio de sus funciones de prevención y control del "Distanciamiento Social, Preventivo y Obligatorio", debe ser aprehendida y puesta a disposicion del Ministerio Publico de la Acusación. Disponer la inmediata detención de los vehiculos que circulen en infraccion a lo dispuesto en el presente decreto y procederá a su retención preventiva por el tiempo que resulte necesario, a fin de evitar el desplazamiento de los mismos, para salvaguarda de la salud pública y para evitar la propagacion del virus.
- De encontrarse una persona con síntomas aparentes de COVID-19, se activara el protocolo y plan de preparacion y respuesta con el fin de evitar/minimizar la transmision de la enfermedad llamando al teléfono: Consultas 0800 555 6549 y Denuncias 0800 555 6768

3. EJECUCION:

Fechas y Horarios		Lugares de Trabajo
• Martes 01/09/2020, de 16:00 a 18:00 hs		✓ Ruta Nacional 11 y Ruta Provincial 5.
• Jueves 03/09/2020, de 16:00 a 18:30 hs		✓ Ruta Provincial 70 e Ignacio Crespo.
		✓ Ruta Nacional 11 y Salta.
Cumplimentan		Ejecutan
A.U.O.P.	➤ 6° Zona de Inspección - Cria. Dto. 16°: Dispondrán de Movilidad y personal correctamente uniformados, a los fines de prestar colaboración a personal de la Municipalidad de la Ciudad de Recreo, en cumplimiento de la misión	
A.C.	➤ Cdo. Rco. de Recreo: Dispondrá de Movilidad y personal para el cumplimiento de la misión	
Gendarmería Nacional Argentina	➤ Dispondrán de Móviles y personal para el cumplimiento de la misión en colaboración con personal de la U.R."I", se consensua con el Comandante Principal CABALLERO Iván - Jefe del Escuadrón Núcleo Santa Fe Norte	
Municipalidad de Recreo	➤ Dispondrá de inspectores de tránsito para realizar los controles correspondientes a vehiculos (motos-automóviles).	
Observaciones	➤ Los Sres. Jefes de Servicio, coordinarán la labor a desplegar con el Sr. Julian ARANDA, Tel. 154-854 671 y/o 4962028, del Centro de Monitoreo del Municipio de la Ciudad de Recreo.	
Jefes de Servicio	Of. Jefes de las Unidades Operativas intervinientes.	
Supervisores	Sr. Jefe de 6° Zona de Inspeccion y/o Sr. Jefe de Zona en Turno en la A.U.O.P. Superior de Turno en A.C.	

El personal destacado en cada Servicio de Operativos de Prevención "CHEQUEOS de VEHICULOS y SATURACIÓN" que se realicen en esta Unidad Regional "I" deberá coordinar con la Central de Emergencias 911 a fin de establecer a través del sistema CONDOR si los vehiculos chequeados poseen pedido de secuestro en caso positivo será la Dependencia de AUOP de la Jurisdicción que corresponda la que se encargara del tramite legal correspondiente.

MEDIDAS DE PREVENCIÓN COTIDIANAS:

Personal de calle (chequeos, alianamientos y otros procedimientos) deberán seguir las siguientes medidas:

- Mantener, en lo posible, al menos 1.5mts de distancia entre el agente y su interlocutor.
- Ante sospecha de personas con síntomas, aislar a quien/es la presenten hasta que intervengan los servicios sanitarios. Llamar al 107.
- Cubrirse la boca y la nariz con un pañuelo descartable o con la parte interna del codo flexionado al toser o estornudar. El pañuelo debe ser inmediatamente desechado y proceder a la higiene de manos, practica que se recomienda hacer de manera frecuente con agua y jabón. Caso de no contar con agua y jabón para el lavado proceder al uso de toallas húmedas desinfectantes.
- Evitar tocarse la nariz, los ojos y boca con o sin guantes.
- Para los cacheos utilizar barbijo y guantes de latex. Desechar estos materiales de protección, extremando el cuidado de no mezclarlos con otros (habilitar bolsa de residuos para dicho fin)
- Personal de atención al público:
 - Evitar aglomeración de gente en los sitios de espera. Deben mantener distancia de 1.5 mts. Entre cada persona. El resto debe esperar en la via publica hasta que se descongestione la sala.
 - Cubrirse los ojos, la boca y la nariz con pañuelo desechable o con la parte interna del codo flexionado al toser o estornudar. El pañuelo debe ser inmediatamente desechado y proceder a la higiene de manos, práctica que se recomienda hacer de manera frecuente con agua y jabón.

INSTRUCCIONES DE COORDINACIÓN:

- El Sr. Jefe de Servicio deberá adoptar las medidas de seguridad y previsión que la situación amerite. No se asumirá ninguna actitud que genere procederes conflictivos. Deberá consultarse a la Jefatura de la Unidad Regional "I", si se generara alguna situación que conlleve riesgo de conflicto, previamente a adoptar cualquier medida de carácter operativo.
- Ante situaciones límite y de ser posible se librara consulta a la Autoridad Judicial en Turno.
- Tener en cuenta las directivas de la Circular J.P.P. S.G.J.P.P. N° 006/02 y lo textado mediante Circuito D.O.P.U.R.I. N° 638/03 (DOE 388/03) del cual se transcribe el Texto Por orden del Subjefe de Policía de la Provincia, en todo servicio que se instrumente a consecuencia de Conflictos Sociales **se prohíbe total y absolutamente el uso de arma de fuego, con o sin munición letal para todas y cada una de las jerarquias afectadas, y de la misma manera se prohíbe toda decisión unilateral que pueda alterar directa o indirectamente el desarrollo o propósito de la orden de servicio.**

SANTA FE, "2020 – Año del Gral. Manuel Belgrano", 31 de Agosto de 2020.
GF

HERNANDEZ JUAN O.

Subdirector de Policía

Div. de Operaciones - U.R. "I"

ES COPIA DE...

JUAN OVIDIO HERNANDEZ
Subdirector de Policía
JEFE
Div. Operaciones - U.R. "I"

ES COPIA DE SU ORIGINAL

Policía de la Provincia de Santa Fe
División Operaciones Foliciales U.R.T.
Tel. 457 2826 Centrex 2826

ORDEN PREPARATORIA N° 2080/20.

"Operativos de Prevención Activa – A.U.O.P - A.C - G.N y Municipalidad de Recreo"

JUAN OVIDIO HERNANDEZ
Subdirector de Policía
JEFE
Div. Operaciones - U.R."1"

1. SITUACION:

Ante el requerimiento emanado por el Sr. Intendente de la Ciudad de Recreo C.P.N. Omar COLOMBO, quien solicita se brinde colaboración por parte de personal de esta Unidad Regional, **en controles de protocolos sanitarios, permisos de circulación, uso de barbijos o tapa boca y diferentes cuidados preventivos, de personas y vehículos en tránsito**, que se desarrollarán en jurisdicción de ese Municipio; por tal motivo la Jefatura de la Unidad Regional "1", dispone el siguiente dispositivo de seguridad:

2. MISION:

- Presencia Policial Preventiva y Disuasiva
- Preservar el Orden Público y la Paz Social.
- Proteger la incolumidad de bienes públicos y privados
- Prevenir la alteración del Orden Público
- Garantizar el Derecho a manifestarse pacíficamente
- **Prevenir la comisión de Delitos Predatorios, Contravenciones y otras manifestaciones antijurídicas.**
- Desanimar la permanencia y tránsito en la vía pública de personas que no se encuentren contempladas dentro de las excepciones descriptas en el Art. 6 del DNU 297/2020 PEN, **así mismo se deberá tener en cuenta lo dispuesto mediante Circular DOE N° 821/20, sobre el "Uso obligatorio de elementos de protección, tapa nariz, boca y mentón"**, (Decreto PEP N° 655/20).
- Cuando se constate la existencia de infracción al cumplimiento del **"Distanciamiento Social, Preventivo y Obligatorio, o falta de elementos de protección, tapa nariz, boca mentón"**, se debe proceder de inmediato a identificar, notificar y hacer cesar la conducta infractora y dar actuación a la autoridad competente, en el marco de los **artículos 205, 239 y concordantes del Código Penal.**
- La persona que se resistiere o desobedeciere al efectivo policial en ejercicio de sus funciones de prevención y control del **"Distanciamiento Social, Preventivo y Obligatorio"**, debe ser aprehendida y puesta a disposición del Ministerio Público de la Acusación. Disponer la inmediata detención de los vehículos que circulen en infracción a lo dispuesto en el presente decreto y procederá a su retención preventiva por el tiempo que resulte necesario, a fin de evitar el desplazamiento de los mismos, para salvaguarda de la salud pública y para evitar la propagación del virus.
- **De encontrarse una persona con síntomas aparentes de COVID-19, se activara el protocolo y plan de preparación y respuesta con el fin de evitar/minimizar la transmisión de la enfermedad llamando al teléfono; Consultas 0800 555 6549 y Denuncias 0800-555 6768.**

3. EJECUCION:

Fechas y Horarios		Lugares de Trabajo
• Martes 25/08/2020, de 09:00 a 11:00 hs.	✓ Ruta Provincial 70 y Crespo.	
• Viernes 28/08/2020, de 16:00 a 18:30 hs.	✓ Ruta Nacional 11 y Ruta Provincial 5. ✓ Ruta Nacional 11 y Saíta.	
Cumplimentan	Ejecutan	
A.U.O.P.	➤ 6° Zona de Inspección – Cria. Dto. 16°: Dispondrán de Movilidad y personal correctamente uniformados, a los fines de prestar colaboración a personal de la Municipalidad de la Ciudad de Recreo en cumplimiento de la misión	
A.C.	➤ Cdo. Rco. de Recreo: Dispondrá de Movilidad y personal para el cumplimiento de la misión.	
Gendarmería Nacional Argentina	➤ Dispondrán de Móviles y personal para el cumplimiento de la misión en colaboración con personal de la U.R.T., se consensua con el Comandante Principal CABALLERO Iván – Jefe del Escuadrón Núcleo Santa Fe Norte.	
Municipalidad de Recreo	➤ Dispondrá de inspectores de tránsito para realizar los controles correspondientes a vehículos (motos-automóviles)	
Observaciones	➤ Los Sres. Jefes de Servicio, coordinarán la labor a desplegar con el Sr. Julián ARANDA, Tel. 154-854.671 y/o 4962028, del Centro de Monitoreo del Municipio de la Ciudad de Recreo.	
Jefes de Servicio	Of. Jefes de las Unidades Operativas intervinientes.	
Supervisores	Sr. Jefe de 6° Zona de Inspección y/o Sr. Jefe de Zona en Turno en la A.U.O.P. Superior de Turno en A.C.	

3. EJECUCION: **ES COPIA DE SU ORIGINAL**

SERVICIO Nº 1.

Fecha **Martes 18 de Agosto de 2020**

Punto de encuentro **A disponer por el Superior a cargo de la Saturación.**

TURNO MATUTINO

JUAN OVIDIO HERNANDEZ
Subdirector de Policía
JEFE
Div. Operaciones - U.R.1*

De 10:00 a 13:00 hs: RECREO.

TURNO VESPERTINO

Horarios y lugares de trabajo

De 17:00 a 19:00 hs. AV. BLAS PARERA – AV. TTE. LOZA – BERUTTI – AV. CIRCUNVALACION.

De 19:00 a 20:00 hs. AV. FDO. ZUVIRIA – AV. GORRITI – AV. A. DEL VALLE – CASTELLI.

De 20:00 a 21:00 hs. AV. GRAL. PAZ – AV. GALICIA – AV. A. DEL VALLE – S. DEL CARRIL.

Cumplimentan

Ejecutan

A.C.

- ❖ CUERPO GUARDIA INFANTERIA Móvil y personal
- ❖ GRUPO DE OPERACIONES ESPECIALES Móvil y personal
- ❖ CUERPO CABALLERIA Móvil y personal
- ❖ SECCIÓN PERROS Móvil y personal
- ❖ BRIGADA OPERATIVA DE PREVENCIÓN POLICIAL Móvil y personal
- ❖ C.R.E. DE DISTRITOS SEGUN JURISDICCION DEL SERVICIO DISPUESTO Móvil y personal

De 00:00 hs a 03:00 hs.

OBSERVACIONES

- ❖ SATURACIÓN A DISPONER POR EL SUPERIOR DE AGRUPACIÓN CUERPOS EN TURNO DE ACUERDO A LA NECESIDAD E INCIDENCIAS OCURRIDAS EN EL DIA.
- ❖ SE CONTARA ADEMAS EN DICHO TRANCURSO HORARIO CON RECURSO DE FUERZAS FEDERALES.

Jefes de Servicio

Comisano ARGÜELLO Valeria – Jefe de Cdo. Rco. Recreo (Turno Matutino)
Superior de Turno en A.C. Jefe de Servicio de C.G.I. (Turno Vespertino)

SERVICIO Nº 2.

Fecha **Miércoles 19 de Agosto de 2020**

Punto de encuentro **A disponer por el Superior a cargo de la Saturación**

TURNO MATUTINO

De 10:00 a 13:00 hs. SANTO TOME.

Horarios y lugares de trabajo

TURNO VESPERTINO

De 17:00 a 19:00 hs. Bº CENTENARIO – Bº CHALET – Bº SAN LORENZO – Bº SANTA ROSA.

De 19:00 a 20:00 hs. AV. FREYRE – C. PUJATO – URQUIZA – AV. GRAL. LOPEZ.

De 20:00 a 21:00 hs. J. J. PASO – DR. ZAVALLA – AV. GRAL. LOPEZ – URQUIZA.

Cumplimentan

Ejecutan

A.C.

- ❖ CUERPO GUARDIA INFANTERIA Móvil y personal
- ❖ GRUPO DE OPERACIONES ESPECIALES Móvil y personal
- ❖ CUERPO CABALLERIA Móvil y personal
- ❖ SECCIÓN PERROS Móvil y personal
- ❖ BRIGADA OPERATIVA DE PREVENCIÓN POLICIAL Móvil y personal
- ❖ C.R.E. DE DISTRITOS SEGUN JURISDICCION DEL SERVICIO DISPUESTO Móvil y personal

De 00:00 hs a 03:00 hs.

OBSERVACIONES

- ❖ SATURACION A DISPONER POR EL SUPERIOR DE AGRUPACION CUERPOS EN TURNO DE ACUERDO A LA NECESIDAD E INCIDENCIAS OCURRIDAS EN EL DIA.
- ❖ SE CONTARA ADEMAS EN DICHO TRANCURSO HORARIO CON RECURSO DE FUERZAS FEDERALES.

SERVICIO Nº 3.

Fecha Jueves 20 de Agosto de 2020

Punto de encuentro A disponer por el Superior a cargo de la Saturación

TURNO MATUTINO

De 10:00 a 12:00 hs: AV. GRAL. PAZ – FRENCH – COSTANERA – A. CASANELLO.
De 12:00 a 13:00 hs: AV. PEÑALOZA – AV. GORRITI – AV. FDO. ZUVIRIA – E. ZEBALLOS.

Horarios y lugares de trabajo

TURNO VESPERTINO

De 17:00 a 18:30 hs: ALTO VERDE.
De 18:30 a 20:00 hs: Bº EL POZO.
De 20:00 a 21:00 hs: Bº CANDIOTI NORTE Y SUR.

Cumplimentan

Ejecutan

A.C.

- ❖ CUERPO GUARDIA INFANTERIA. Móvil y personal
 - ❖ GRUPO DE OPERACIONES ESPECIALES. Móvil y personal
 - ❖ CUERPO CABALLERIA. Móvil y personal.
 - ❖ SECCION PERROS. Móvil y personal.
 - ❖ BRIGADA OPERATIVA DE PREVENCIÓN POLICIAL. Móvil y personal.
 - ❖ C.R.E. DE DISTRITOS SEGÚN JURISDICCIÓN DEL SERVICIO DISPUESTO. Móvil y personal.
- De 00:00 hs a 03:00 hs.

OBSERVACIONES

- ❖ SATURACIÓN A DISPONER POR EL SUPERIOR DE AGRUPACIÓN CUERPOS EN TURNO DE ACUERDO A LA NECESIDAD E INCIDENCIAS OCURRIDAS EN EL DIA.
- ❖ SE CONTARA ADEMÁS EN DICHO TRANSCURSO HORARIO CON RECURSO DE FUERZAS FEDERALES.

Jefes de Servicio

Superior de Turno en A.C., Jefe de Servicio de C.G.I. (Turno Matutino y Vespertino)

SERVICIO Nº 4.

Fecha Viernes 21 de Agosto de 2020

Punto de encuentro A disponer por el Superior a cargo de la Saturación.

TURNO MATUTINO

De 10:00 a 12:00 hs: Bº BARRANQUITAS – Bº VILLA DEL PARQUE – Bº VILLA HIPODROMO.
De 12:00 a 13:00 hs: AV. BLAS PARERA – AV. GORRITI – AV. PEÑALOZA – REG. 12 DE INFANTERIA.

Horarios y lugares de trabajo

TURNO VESPERTINO

De 17:00 a 19:30 hs: RECREO.
De 19:30 a 21:00 hs: MONSEÑOR RODRIGUEZ – AV. BLAS PARERA – AV. TTE. LOZA – AV. CIRCUNVALACION.

Cumplimentan

Ejecutan

A.C.

- ❖ CUERPO GUARDIA INFANTERIA. Móvil y personal.
 - ❖ GRUPO DE OPERACIONES ESPECIALES. Móvil y personal
 - ❖ CUERPO CABALLERIA. Móvil y personal
 - ❖ SECCIÓN PERROS. Móvil y personal.
 - ❖ BRIGADA OPERATIVA DE PREVENCIÓN POLICIAL. Móvil y personal
 - ❖ C.R.E. DE DISTRITOS SEGÚN JURISDICCIÓN DEL SERVICIO DISPUESTO. Móvil y personal.
- De 00:00 hs a 03:00 hs.

OBSERVACIONES

- ❖ SATURACION A DISPONER POR EL SUPERIOR DE AGRUPACION CUERPOS EN TURNO DE ACUERDO A LA NECESIDAD E INCIDENCIAS OCURRIDAS EN EL DIA.
- ❖ SE CONTARA ADEMÁS EN DICHO TRANSCURSO HORARIO CON RECURSO DE FUERZAS FEDERALES.

Jefes de Servicio

Superior de Turno en A.C., Jefe de Servicio de Cdo. Rco. Santa Fe. (Turno Matutino y Vespertino)

JUAN OVIDIO HERNANDEZ
Subdirector de Policia
JEFE
Div. Operaciones - U.R. 71

SERVICIO N° 5.

Fecha Sabado 22 de Agosto de 2020

Punto de encuentro A disponer por el Superior a cargo de la Saturacion

TURNO MATUTINO

De 10:00 a 13:00 hs SANTO TOME.

TURNO VESPERTINO

Horarios y lugares de trabajo

De 17:00 a 18:00 hs B° CORONEL DORREGO.

De 18:00 a 19:30 hs COSTANERA - AV. GRAL. PAZ - S. DEL CARRIL - BV. GALVEZ - BV. PELLEGRINI.

De 19:30 a 21:00 hs BV. GALVEZ - BV. PELLEGRINI - RIVADAVIA - SUIPACHA - AV. FREYRE.

Cumplimentan

Ejecutan

A.C.

- ❖ CUERPO GUARDIA INFANTERIA: Móvil y personal
- ❖ GRUPO DE OPERACIONES ESPECIALES: Móvil y personal
- ❖ CUERPO CABALLERIA: Móvil y personal
- ❖ SECCION PERROS: Móvil y personal
- ❖ BRIGADA OPERATIVA DE PREVENCION POLICIAL: Móvil y personal
- ❖ C.R.E. DE DISTRITOS SEGUN JURISDICCION DEL SERVICIO DISPUESTO: Móvil y personal

De 00:00 hs a 03:00 hs.

OBSERVACIONES

- ❖ SATURACION A DISPONER POR EL SUPERIOR DE AGRUPACION CUERPOS EN TURNO DE ACUERDO A LA NECESIDAD E INCIDENCIAS OCURRIDAS EN EL DIA.
- ❖ SE CONTARA ADEMAS EN DICHO TRANSCURSO HORARIO CON RECURSO DE FUERZAS FEDERALES.

Jefes de Servicio

Cornisario GIMENEZ Cristian - Jefe de Cdo. Rco. Santo Tome (Turno Matutino)

Subcno. MARCHIONI Martin - Sub Jefe de C.G.I. (Turno Vespertino)

SERVICIO N° 6.

Fecha Domingo 23 de Agosto de 2020

Punto de encuentro A disponer por el Superior a cargo de la Saturacion

TURNO MATUTINO

Horarios y lugares de trabajo

De 10:00 a 13:00 hs S. JOSE DEL RINCON - ARROYO LEYES - COLASTINE - VIA MUERTA - EL BAÑADO - LA GUARDIA.

TURNO VESPERTINO

De 15:30 a 19:00 hs CANDIOTI NORTE Y SUR - COSTANERA.

Cumplimentan

Ejecutan

A.C.

- ❖ CUERPO GUARDIA INFANTERIA: Móvil y personal
- ❖ GRUPO DE OPERACIONES ESPECIALES: Móvil y personal
- ❖ CUERPO CABALLERIA: Móvil y personal
- ❖ SECCION PERROS: Móvil y personal
- ❖ BRIGADA OPERATIVA DE PREVENCION POLICIAL: Móvil y personal
- ❖ C.R.E. DE DISTRITOS SEGUN JURISDICCION DEL SERVICIO DISPUESTO: Móvil y personal

De 00:00 hs a 03:00 hs.

OBSERVACIONES

- ❖ SATURACION A DISPONER POR EL SUPERIOR DE AGRUPACION CUERPOS EN TURNO DE ACUERDO A LA NECESIDAD E INCIDENCIAS OCURRIDAS EN EL DIA.
- ❖ SE CONTARA ADEMAS EN DICHO TRANSCURSO HORARIO CON RECURSO DE FUERZAS FEDERALES.

Jefes de Servicio

Subcno. LEIVA Ivan - Jefe de Cdo. Rco. Zona de la Costa (Turno Matutino)

Inspector AZERRAD Daniel - Sub Jefe de C. Caballeria (Turno Vespertino)

JUAN OVIDIO HERNANDEZ
Subdirector de Policia
JEFE
Div. Operaciones - U.R."1"

La copia de este documento...



Observaciones:

- Personal del Grupo de Operaciones Especiales y Cuerpo Guardia infanteria, realizaran Patrullajes de manera Pedestre, en zona de pasillos y demás lugares de difícil acceso para las unidades móviles.-
- Los lugares de saturación dispuestos en la presente, quedan sujetos a modificación, atentos a incidencias de la Central de Emergencias 911.

INSTRUCCIONES DE COORDINACIÓN:

- El Sr. Jefe de Servicio deberá adoptar las medidas de seguridad y prevision que la situación amerite. No se asumirá ninguna actitud que genere procederes conflictivos. Deberá consultarse a la Jefatura de la Unidad Regional "I", si se generara alguna situación que conlleve riesgo de conflicto, previamente a adoptar cualquier medida de caracter operativo.
- Ante situaciones limite y de ser posible se librára consulta a la Autoridad Judicial en Turno.
- Tener en cuenta las directivas de la Circular J.P.P. S.G.J.P.P. N° 006/02 y lo textado mediante Circuito D.O.P.U.R.I N° 638/03 (DOE 388/03) del cual se transcribe el Texto Por orden del Subjefe de Policia de la Provincia, en todo servicio que se instrumente a consecuencia de Conflictos Sociales, se prohíbe total y absolutamente el uso de arma de fuego, con o sin munición letal para todas y cada una de las jerarquias afectadas, y de la misma manera se prohíbe toda decisión unilateral que pueda alterar directa o indirectamente el desarrollo o propósito de la orden de servicio.

4. COMANDO Y CONTROL:

Supervisor: Sr. Jefe y/o Sr. Sub Jefe de la Agrupación Cuerpos U.R."I".

SANTA FE, "2020 – Año del Gral. Manuel Belgrano", 17 de Agosto de 2020.

IC

[Firma]
 ALONSO JUAN G
 Jefe de Div. Operaciones
 Jefatura de Div. Operaciones Policiales U.R. I.

ES COPIA DE SU ORIGINAL



[Firma]
 JUAN OVIDIO HERNANDEZ
 Subdirector de Policia
 JEFE
 Div. Operaciones - U.R."I"

//- ÑOR JEFE DE AYUDANTÍA U.R. "I"

En orden a lo solicitado oportunamente por esa instancia, llevo a su conocimiento que en relación a la misiva rubricada por Expediente "VS" N° 8801/20, correspondiente a Comunicación N° 38740 CD, de la Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe, se informa que con respecto a la seguridad en Barrio Parque de la ciudad de Recreo, se realizan "Operativos de Prevención Activa -AUOP - A.C.- G.N. Y Municipalidad de Recreo" y "Saturaciones Barriales por la A.C." las cuales afectan personal de Agrupación Unidades de Orden Público y Agrupación Cuerpo, los que realizan Chequeos y Controles de personas y/o vehículos en distintos puntos de la zona y horarios.

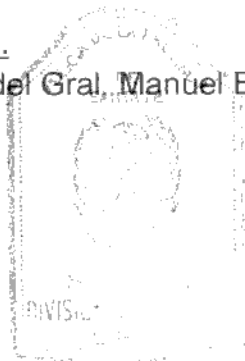
Ello sostenido en el tiempo con patrullajes preventivos diarios y continuos, desplegados dentro de la vorágine laboral, por parte de personal y medios de la Comisaria Dtto. 16° UR "I", dependientes de la Sexta Inspectoría Zonal, quienes tienen injerencia directa por cuestiones territoriales.

Aporte no menor, es el material tecnológico con los que cuenta la Central de Emergencias 911, quienes con la utilización de los mismos pueden dar mayor celeridad a las intervenciones policiales, acudiendo a las diferentes situaciones con el monitoreo permanente y en tiempo real.

Consta de (10) fojas útiles.

Expte. DOPURI N° 485/20.

SANTA FE, "2020, Año del Gral. Manuel Belgrano" 19 de Septiembre de 2020.



HERNANDEZ JUAN O.
Subdirector de Policia
Jefe de Div. Operaciones Policiales U.R. I



ME 424183
Ref.: Expte. Aytia URI: "VS" 8801/2020.

///-ÑORA JEFA DE POLICIA DE PROVINCIA DE SANTA FE
DIRECTOR GRAL DE PÓLICIA EMILCE MARCELA CHIMENTI.
(VIA SECRETARIA GRAL)

Elevo a Ud. las presentes actuaciones administrativas en computo de () fojas útiles, para su conocimiento de conformidad a lo requerido oportunamente a fs. 01, adjuntando INFORME relacionado a la prestación de servicios de seguridad por parte de esta unidad operativa en el Barrio Parque de la Ciudad de Recreo.

Cabe destacar que a fs. 01 se hace referencia que las mismas se inician con una Nota N° 24798/20 suscripta por la Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe, solicitando se evalúe la posibilidad de instalar un destacamento policial en el salón de usos múltiples del Centro de Atención Primaria de la Salud ubicado en Barrio Parque de la Ciudad de Recreo Dpto. la Capital.

Se adjuntan de fs. 04 a 09 copias fotostáticas de las Ordenes Operacionales N° 2140/20, 2080/20 y 2190/20, "Operativos de Prevención Activa – A.U.O.P. – A.C. – G.N. y Municipalidad de Recreo"; y Orden Operacional N° 2030/20 "Saturación Barriales por la A.C." todas ellas tendientes a incrementar la actividad preventiva disuasiva frente a la posible comisión de hechos delictivos.

Asimismo, se aclara que Barrio Parque de la Ciudad de Recreo se encuentra a su vez dentro del territorio de control y patrullaje de la Sexta Inspectoría Zonal URI, con el aporte de la Central de Emergencias 911 de la ciudad.

SANTA FE: 23 de Septiembre de 2020.

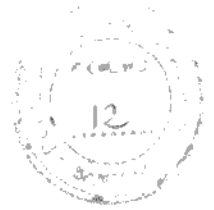


Lic. MARCELA A. MUÑOZ
Directora de Policía
Interventora U.R. "I"
Santa Fe

ME 424183



Secretaría General de Provincia
Policía de la Provincia de Santa Fe



CPDE. EXP. 002001-0049443-3 - ME N° 418934/20.-

Ref.: Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe S/ Nota 30036 Sol Destacamento Policial en Barrio Parque de la Ciudad de Recreo.-


///-ÑOR SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA -:

Elevo a Ud., el presente expediente en cómputos de (12) fojas útiles, que refiere a lo brevemente relatado en el epígrafe.


A lo invocado toma conocimiento la Unidad Regional I (Departamento La Capital) quienes elaboran informe en referencia, remitiendo estos actuados a los fines pertinentes.-

Asigne a la presente el carácter de atenta nota.-

SANTA FE, “*Cuna de la Constitución Nacional*”, de Octubre de 2020.-

SECRETARIA GENERAL
REDACTO I.G.P
TRANSCRIBIO 
REVISO




EMILCE MARCELA CHIMENTI
Directora General de Policía
Jefa de Policía-Prov.Santa Fe



SANTAFE, "Cuna de la Constitución Nacional"

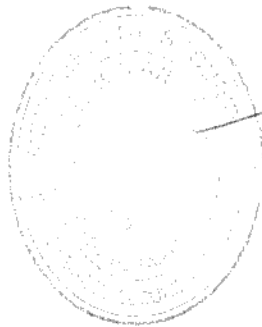
Expte. N°:02001-0049443-3

Ref: Cámara de Diputados

S/Solic. se instale un Destacamento policial en Bº
Parque de Recreo

Con lo informado por las autoridades
policiales, elévense las presentes actuaciones a la **Secretaría Privada del Señor
Ministro de Seguridad**, para su intervención.-

mas



Lic. Ramiro E. Cortese
Asistente Técnico
Secretaría de Seguridad Pública

MINISTERIO DE
SEGURIDAD
Secretaría Privada

Primera Junta 2823
S3000CDI - Santa Fe

Tel (342) - 4505203
secprivseguridad@santafe.gov.ar



Santa Fe, "Cuna de la Constitución Nacional", 15 de octubre de 2020.

Ref: "Expte: 02001-0049443-3".

Con los informes producidos, remítase a la DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ASUNTOS LEGISLATIVO-MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA, DERECHOS HUMANOS Y DIVERSIDAD, a efectos de su remisión a la H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA.

LR



DR. MARCELO FABIAN SAIN
MINISTRO DE SEGURIDAD



Provincia de Santa Fe
Ministerio de Gobierno, Justicia, Derechos Humanos y Diversidad
Subsecretaría de Asuntos Legislativos
Dirección Provincial de Asuntos Legislativos

NOTAN° - 18959

Santa Fe, en fecha, 04 NOV. 2020

**A LA HONORABLE CAMARA
DE DIPUTADOS DE LA
LEGISLATURA DE LA PROVINCIA**

En respuesta a la Comunicación N° 24798/20 de esta H. Cámara remitida al Poder Ejecutivo, por la cual solicita que evalúe la posibilidad de instalar un destacamento policial en el salón de usos múltiples del Centro de Atención Primaria de la Salud ubicado en Barrio Parque, de la Ciudad de Recreo, Dto. La Capital.

Se remite expediente N° 02001-0049443-3 con las tramitaciones administrativas de las áreas y autoridades competentes, en el cual de fs. 04 a 09 se adjuntan copias fotostáticas de las Ordenes Operacionales N° 2140/20, 2080/20 y 2190/20, “Operativos de Prevención Activa – A.U.O.P.- A.C.- G.N. y Municipalidad de Recreo”, y Orden Operacional N° 2030/20 “Saturación Barriales por la A.C.” todas ellas tendientes a incrementar la actividad preventiva disuasiva frente a la posible comisión de hechos delictivos.

Asimismo, se aclara que Barrio Parque de la Ciudad de Recreo se encuentra a su vez dentro del territorio de control y patrullaje de la Sexta Inspectoría Zonal URI, con el aporte de la Central de Emergencias 911 de la ciudad.

Le saluda con atenta y distinguida consideración.

Dr. MARCELA ACUÑA
Subsecretaria de Asuntos Legislativos
Ministerio de Gobierno, Justicia,
Derechos Humanos y Diversidad